



LAGUNA BLANCA, 02 de Noviembre del 2017

N° 503 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°71/2017, con fecha 24 de julio, emitida por el Administrador Municipal; Cotización del proveedor Margarita Mónica Cornejo Galaz.; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Alimentación coffe break para consejo de Seguridad Publica, con el proveedor **MARGARITA MONICA CORNEJO GALAZ.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **MARGARITA MONICA CORNEJO GALAZ. RUT 7.591.788-0**, ubicado en la ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área Municipal, 215.22.01.001 **"PARA PERSONAS"**, por un monto total que asciende a **\$120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuesto incluido.**

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo